

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo que revisado el expediente exhaustivamente, se constató que a la fecha la ONG WORLD VISION INTERNATIONA/VISION MUNDIAL INTERNACIONAL, no ha dado respuesta al oficio N. 464 del 6 de septiembre de 2023. Sírvasse proveer.

Medellín, febrero 23 de 2024

LINA ROCÍO PAREJA QUINTERO

Secretaria



RADICADO: 05001 3110 005 **2021 00228 00**

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que la ONG WORLD VISION INTERNATIONA/VISION MUNDIAL INTERNACIONAL, no ha dado respuesta a lo solicitado por el Despacho, se ordena **REQUERIR** a dicha entidad para que se sirva enviar la información solicitada mediante oficio N. 464 del 6 de septiembre de 2023, toda vez que es necesaria para las resueltas del presente proceso.

En consecuencia, se dispone aplazar la diligencia programada para el día 29 de febrero de 2024 a las 8:30 de la mañana, una vez la aludida entidad suministre la información requerida se procederá a señalar nuevamente fecha para resolver las objeciones a los Inventarios y Avalúos aquí presentados.

De otro lado, se le hace saber a la apoderada de la parte demandada que los documentos allegados y obrantes a folios 133 s.s., no se tendrán en cuenta, toda vez que la oportunidad procesal para presentar pruebas ya culminó.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3f9840e7a88dceb772cbe9b8d31da8d68d3a7462f9c301653157847acaa4a84**

Documento generado en 26/02/2024 02:00:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>